

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

DECF

Radicado: D 2019070003267

Fecha: 25/06/2019

Tipo: DECRETO Destino;

Por el cual se Modifica un Nombramiento a un Docente adscrito a la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Por Decreto 2019070001024 del 22 de febrero de 2019, se efectuó el retiro del servicio por Pérdida de Capacidad Laboral a la Servidora Docente ÁNGELA MARÍA MUÑOZ GIRALDO, identificada con cédula 39.420.835, la señora Muñoz Giraldo venía laborando como Docente de Aula, Área Filosofía en la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero sede Liceo Eduardo Espitia Romero del municipio de Necoclí.
- * En reemplazo de la señora Ángela María Muñoz Giraldo, fue nombrado en provisionalidad en vacante temporal, mediante la Resolución 2019060003825 del 6 de febrero de 2019, el Servidor Docente ANDERSON ARENAS PIEDRAHITA, identificado con Cédula 1.128.406.491, como Docente de Aula, Área Filosofía, para la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero sede Liceo Eduardo Espitia Romero del municipio de Necoclí, plaza 4900050-039, Población Mayoritaria; por la nueva situación Administrativa al quedar la plaza en vacante definitiva, se hace necesario modificar el nombramiento dándole continuidad en el mismo cargo sin solución de continuidad, debiendo aportar la constancia de prestación efectiva del servicio suscrita por el Directivo Docente Rector del establecimiento educativo para efectos del pago de salarios.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución 2019060003825 del 6 de febrero de 2019, acto por el cual fue Nombrado en Provisionalidad, en vacante temporal en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, el educador ANDERSON ARENAS PIEDRAHITA, identificado con Cédula 1.128.406.491, Filósofo, Especialización en Cultura Política: Pedagogía de los Derechos Humanos, como Docente de Aula, área Filosofía, para la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero sede Liceo Eduardo Espitia Romero del municipio de Necoclí, plaza 4900050-039, Población Mayoritaria; en el sentido que continúa vinculado en Provisionalidad sin solución de continuidad, ocupando la plaza en VACANTE DEFINITIVA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno, debiendo aportar la constancia de la prestación efectiva del servicio suscrita por el Directivo Docente Rector la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Revisó. Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo

Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano

Revisó: Teresita Aguilar Garcia. Directora Juridica

Proyecto: Carlos Alberto Zarate Giraldo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustos de alas normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

YRODRIGUEZL 2 de 2